

= ACTA N° 058/15 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 1.149/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03650. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, ECHEVERRÍA, ARTURO. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE DE EDIL DENUNCIANDO MAL ESTADO DE RUTA NACIONAL N° 42. RESOLUCIÓN. 1)HABIENDOSE tomado conocimiento del planteo del Sr. Edil Arturo Echeverría, y teniendo en cuenta que fue cursada la inquietud al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Municipio de Sarandí Grande, archívese. 2)CON conocimiento del Departamento de Obras, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.150/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02983. OFICINA DE CON.VE. EMPADRONAMIENTO DEL TRACTOR N° 4, PERTENECIENTE A DESCENTRALIZACION (FRAY MARCOS). RESOLUCIÓN. 1)AUTORIZAR el empadronamiento del vehículo perteneciente a la Comuna TRACTOR marca Masey Ferguson, Modelo 135, del Año 1975, conforme a lo indicado por el Asesor del Departamento de Tránsito Escribano Fernández, debiendo previamente asegurarse dicho vehículo. 2)PASE a la Unidad Asesora Sr. Carlos Barreiro a sus efectos, siguiendo luego al Departamento de Tránsito y Transporte, a través de la Dirección General de Administración. 3)CUMPLIDO y con registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.151/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03664. ASESORÍA JURÍDICA. JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE

FLORIDA, NOTIFICA DE LA DEMANDA LABORAL DE LOS AUTOS CARATULADOS AMAYA ALVARO C/ASOCIACIÓN CIVIL CAIF PRADO ESPAÑOL Y OTRO FICHA 260-777/2015. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por la Asesoría Jurídica, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a proceder a la contestación de la Demanda Laboral en Autos caratulados “AMAYA, ALVARO C/ASOCIACIÓN CIVIL CAIF PRADO ESPAÑOL Y OTRO. FICHA 260-777/2015”. 2)PASE a sus efectos y reserva en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 1.152/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03409. HUGO DEL SIGNORE. SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL VEHÍCULO 802428, PAD. 20764. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda del impuesto de patente de rodados del vehículo matrícula 802428, padrón 20764, efectuada por el Sr. Hugo Del Signore y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 4. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por Impuesto de Patente de Rodados del vehículo matrícula 802.428, padrón 20764, hasta el ejercicio 2009 inclusive (artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE para la notificación del gestionante a la Unidad de Administración Documental. 3)SIGA al Departamento de Hacienda para su registro, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de la deuda que resulte desde el año 2010 y evitar futuras prescripciones. 4)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.153/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01392. VIALSERV S.A.

SOLICITA CAMBIO DE CHAPAS EN LOS DISTINTOS VEHÍCULOS DE LA EMPRESA VIALSERV S.A. POR PROBLEMAS CON M.T.O.P. VISTO: Estos antecedentes. CONSIDERANDO: Lo expresado por la Oficina Jurídica y el Departamento de Tránsito y Transporte, precedentemente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la entregar a la Empresa VIALSERV S.A., del duplicado de chapas a vehículos que desarrollen actividades por las que se encuentren inscriptas en el registro, de acuerdo al Texto Ordenado del SUCIVE en su Art. N° 40. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3)CON anotaciones del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.154/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00550. OFICINA 25 DE AGOSTO, LUIS ESPINOSA Y NATALIA ANDUEZA. VECINOS DE ESTA LOCALIDAD SOLICITAN SE REVEA LA POSIBILIDAD DE REESTRUCTURAR O RETIRO DE GARITA UBICADA EN LA VEREDA DE CALLE CUAREIM Y 18 DE JULIO, FRENTE A SU DOMICILIO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN NOTA QUE SE ADJUNTA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Unidad de Descentralización, Oficina Administrativa de 25 de Agosto, a retirar el resguardo peatonal ubicado en calle Cuareim y 18 de Julio del mismo lugar, frente al domicilio de las Sras. Luisa Espinosa y Natalia Andueza, en virtud de las molestias causadas por ciudadanos allí reunidos en horas destinadas al descanso. 2)ENCOMENDAR al Departamento de Espacios Públicos - División Carpintería a confeccionar una nueva estructura abierta para resguardo peatonal, la que podrá ser ubicada en calle Cuareim y Aguiar frente al terreno baldío de la

citada localidad. 3)PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación de las interesadas, y confección de la solicitud de compra correspondiente. 4)CON registro del Departamento de Espacios Públicos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.155/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02892. ASOCIACIÓN PATRIÓTICA DEL URUGUAY. SOLICITA SE CONSIDERE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN DURANTE LAS CELEBRACIONES DEL PRIMER CENTENARIO DE LA INSTITUCIÓN. VISTO: El Decreto 25/2015 sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)NOTIFICADOS los interesados, con conocimiento del Departamento de Cultura, y registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.156/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03120. NÉSTOR FALERO. SOLICITA DEJAR SIN EFECTO DEUDA DE VEHÍCULO OAR 326, EL CUAL FUE HURTADO. VISTO: El planteo efectuado por el Sr. Néstor Falero solicitando dejar sin efecto deuda del vehículo matrícula OAR 326, en virtud que el mismo fue hurtado, acompañando la constancia policial del hurto de fecha febrero 18 de 2011. CONSIDERANDO: Que el gestionante hizo efectivo el pago de la 1ra. cuota de 2011 con multas y recargos incluidas, y teniendo en cuenta lo expresado por las Oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR al vehículo Matrícula N° OAR 326 del Impuesto de Patente de Rodados, a partir de la 2da. cuota del año 2011 hasta el presente ejercicio, estableciéndose que el interesado deberá iniciar ante el

Departamento de Tránsito y Transporte, los trámites para la baja del vehículo en cuestión. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3)CON registro del Departamento de Hacienda y Departamento de Tránsito y Transporte, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 1.157/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03644. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, FERNÁNDEZ, ALICIA. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL REALIZADO UNA RESEÑA DEL CLUB UNIÓN ATLÉTICA DE FLORIDA, AL CONMEMORARSE 80 AÑOS DE SU FUNDACIÓN. RESOLUCIÓN. 1)HABIENDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado por la Sra. Edila Alicia Fernández, pase para lo propio al Departamento de Cultura. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.158/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03686. CONTADOR DELEGADO DEL T.C.R. OBSERVA SOLICITUDES DE COMPRA QUE SE DETALLAN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.159/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03682. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 34.472. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.160/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03597. CR. D.T.C.R.

OBSERVA TRANSACCIÓN EN DI 19751 Y 19782 DE ANTEL Y ANCEL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas a la firma ANTEL (fija y móvil) por un importe de \$ 31.778 y \$ 22.217 respectivamente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago del servicio telefónico que se encuentra al servicio de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.161/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01960. UNIDAD

EJECUTIVA. DISPONER EL TRASLADO PREVENTIVO DE LA FUNCIONARIA SRA. CARLA CAETANO, ANTECEDENTE EXPEDIENTE N° 01955/2015. RESOLUCIÓN. 1)MANTENGASE en todos sus términos la Resolución N° a 34, dispuesta por el Departamento de Administración. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro y demás efectos. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.162/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01130. PATRICIA SARTORI. PLANTEA HORARIOS EXTRAS QUE REALIZARON LOS FUNCIONARIOS DE COMEDOR 70, QUE NO APARECEN EN MARCAS DE RELOJ. RESOLUCIÓN. 1)CON conocimiento de lo actuado y visto lo sugerido por la Secretaría del Departamento de Desarrollo Social, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.163/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00519. MARIA BRUNO, FICHA 2482. SOLICITA CARGO DE ENCARGADA EN PLAZA DE DEPORTES DE LA LOCALIDAD DE 25 DE AGOSTO. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la funcionaria Sra. María de los Ángeles Bruno, Ficha N° 2482, quién desempeña funciones a la orden de la Unidad de Descentralización - Oficina Administrativa de 25 de Agosto. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar a la funcionaria el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. María de los Ángeles Bruno, Ficha N° 2482, tareas interinas inherentes al Grado 3 del Escalafón Servicios Auxiliares, estableciéndose que a partir del 1° de octubre

próximo pasado, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 3 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación de la funcionaria a la Unidad de Descentralización. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.164/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03719. UNIDAD EJECUTIVA. SITUACIÓN FUNCIONAL ARTÍCULO 8, DECRETO 23/07, DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA. VISTO Y CONSIDERANDO: Las evaluaciones y estudios realizados por las distintas Direcciones de la Intendencia y las necesidades de servicio de mantener la asignación de tareas en régimen a la orden al funcionario Cono Cabrera, Ficha 1144, en el Departamento de Informática. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se haga efectivo el pago al funcionario Cono Cabrera Ficha 1144, la compensación prevista por el artículo 8 del Decreto 23/07 de la Junta Departamental equivalente al 30%, destinada para aquellos funcionarios que permanezcan a la orden, con retroactividad al 1ero. de agosto del año en curso. 2)PASE para su conocimiento y notificación del funcionario al Departamento de Informática. 3)SIGA para su cumplimiento a las Direcciones Generales de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.165/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03720. UNIDAD EJECUTIVA. SITUACIÓN FUNCIONAL ARTÍCULO 8, DECRETO 23/07, DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que sin perjuicio que el funcionario Sr. Federico Falero, Ficha 9720,

estará a cargo del Call Center (proyecto que está en período de prueba), el citado funcionario sistematizará datos por el orden del Sr. Intendente, fuera del horario habitual, siendo necesario por razones de servicio mantener la asignación de tareas en régimen a la orden, en el Departamento de Informática. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se haga efectivo el pago al funcionario Federico Falero, Ficha 9720, la compensación prevista por el artículo 8 del Decreto 23/07 de la Junta Departamental equivalente al 30%, destinada para aquellos funcionarios que permanezcan a la orden, con retroactividad al 1ero. de agosto del año en curso. 2)PASE para su conocimiento y notificación del funcionario al Departamento de Informática. 3)SIGA para su cumplimiento a las Direcciones Generales de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.166/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03718. UNIDAD EJECUTIVA. SITUACIÓN FUNCIONAL ARTÍCULO 8, DECRETO 23/07, DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, ASESORÍA JURÍDICA. VISTO Y CONSIDERANDO: Las evaluaciones y estudios realizados por las distintas Direcciones de la Intendencia y las necesidades de servicio de mantener la asignación de tareas en régimen a la orden a la funcionaria Adriana Bruno, Ficha 9957, en la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se haga efectivo el pago a la funcionaria Adriana Bruno, Ficha 9957, la compensación prevista por el artículo 8 del Decreto 23/07 de la Junta Departamental equivalente al 30%, destinada para aquellos funcionarios que permanezcan a la orden, con retroactividad al 1ero. de agosto del año en curso. 2)PASE para su conocimiento y notificación de la funcionaria a la Asesoría Jurídica. 3)SIGA para su

cumplimiento a las Direcciones Generales de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.167/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02932. PROFESORA ALEJANDRA EYHERALDE, MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE. SOLICITA QUE EL FUNCIONARIO FABIAN FERREIRA, FICHA 11177, DEJE DE PERCIBIR EL 15% PARA PERCIBIR EL 30%, PERTENECIENTE A TAREAS INGRATAS. VISTO: Estos antecedentes, lo informado por el Municipio de Sarandí Grande y la Asesoría Jurídica en actuación N° 10. CONSIDERANDO: Que corresponde dejar sin efecto la compensación del 15% por extensión horaria, en virtud de la asignación de tareas al funcionario Fabián Ferreira como chofer del camión recolector de residuos del Municipio de Sarandí Grande. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ASIGNAR al funcionario Sr. Fabián Ferreira Ficha 11.117 las tareas de chofer de camión recolector, disponiéndose el pago de la compensación del 30% por tareas ingratas, a partir del 1ero. de setiembre de 2015. 2)DEJAR sin efecto el pago de la compensación del 15% por Mayor Dedicación al mencionado funcionario a partir del 1° de setiembre de 2015, en virtud de su nuevo régimen horario de acuerdo a las tareas encomendadas y acorde a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. 3)PASE a conocimiento y notificación del funcionario al Municipio de Sarandí Grande. 4)SIGA a sus efectos a los Departamentos de Administración y Hacienda. 5)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.168/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00749. DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS. DECRETO N° 30 J.D.F. M.P. 2012, PRESUPUESTACIÓN FUNCIONARIOS. VISTO Y CONSIDERANDO: La consulta planteada por la Comisión

de Legislación del Organismo relativo al proyecto de decreto por la cual se solicita autorización al Legislativo Departamental para implementar una nueva y única instancia de cursos y concursos para presupuestación de funcionarios, en las condiciones establecidas en los artículos 13 y siguientes del Decreto 30/2012 y las respuestas brindadas por la Asesoría Jurídica y el Departamento de Recursos Humanos, en actuaciones Nos. 22 y 24. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: REINGRESE estos antecedentes a la Junta Departamental, con la información aportada. =====

RESOLUCIÓN N° 1.169/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02238. MUNICIPIO DE FRAY\_MARCOS. SE ELEVA PRESENTACIÓN DE LOGO QUE REPRESENTARA A LA LOCALIDAD. VISTO: Visto el planteo efectuado por el Municipio de Fray Marcos, en relación a la posibilidad de contar con un logotipo que distinga la Localidad. CONSIDERANDO: 1)Que el citado Municipio ha diseñado un modelo tipo que ha sido aprobado por unanimidad de los componentes del lugar. 2)Que en documento anexo a actuación N° 25, surge la cesión de los derechos de autor de la foto que forma parte del logo confeccionado, y que por su parte el Director de Cultura en actuación 7 no presenta objeciones al uso del mismo .3)Que se comparte su concepto de que se ilustre la figura del puente sobre el Río Santa Lucía, como obra significativa de unión, comunicación, identidad y hermandad, acompañada de la ilustración que identifica al departamento de Florida como departamento abierto. 4)Que se es conteste con la idea que sea utilizado en los diferentes elementos y lugares, que se encuentren en la órbita de la Alcaldía. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el logotipo que identificará al Municipio de Fray Marcos, estableciéndose la confección de autoadhesivos que lucirán en

los diferentes elementos y espacios físico que se encuentren bajo la potestad de la Alcaldía y esta Intendencia. 2)PASE al Municipio de Fray Marcos para su notificación y confección de la Solicitud de Compra correspondiente. 3)CON registro del Departamento de Abastecimientos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.170/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03603. SONIA RIOS, FICHA 1408. SOLICITA PAGO DE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago del subsidio por fallecimiento de su esposo a la funcionaria Sra. Sonia Ríos. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento a la norma existente, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.171/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03370. DANIEL FERNANDEZ, POR ESCUELA MUNICIPAL DE VOLEIBOL. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la aprobación del pago de viáticos al Prof. Daniel Fernández, a los efectos de acompañar a la Delegación Femenina Sub 13 de la Escuela Municipal de Volley Ball, por su participación en el Campeonato Internacional en la Provincia de Santa Fe, República Argentina. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de fomentar el trabajo de las

Escuelas Municipales Deportivas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.172/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02636. LORENA VELO, FICHA N° 2612. SOLICITA TRASLADO DESDE CASUPÁ PARA LA CIUDAD DE FLORIDA. RESOLUCIÓN. 1)MANTENER en todos sus términos la Compensación por Mayor Extensión Horaria que percibe la funcionaria Lorena Velo, en función de las nuevas tareas asignadas, en el Departamento de Tránsito y Transporte. 2)CON registro del Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Hacienda y notificada la funcionaria, archívese. =====

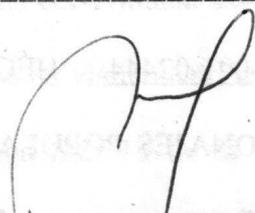
RESOLUCIÓN N° 1.173/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03550. PROFESORA DE CROCHET. COLABORACIÓN PARA CLAUSURA DE CURSOS. RESOLUCIÓN. 1)APRUEBASE lo actuado por el Departamento de Cultura, en relación a las coordinaciones efectuadas con motivo de la finalización del curso de Crochet que dicta la Prof. Gloria Posente en la localidad de Reboledo. 2)CON conocimiento del citado Departamento, y notificada la interesada a través del Municipio de Casupá, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.174/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02444. HÉCTOR MIRABALLES REYES. CONCURSO DE BOCETOS DE PERSONAJES POPULARES. VISTO: La propuesta efectuada por el Municipio de Casupá, de realizar un concurso abierto de bocetos de personajes populares del lugar, con e fin de pintar posteriormente un mural en



algún espacio público. CONSIDERANDO: Que el mismo tiene como objetivo incentivar a los artistas locales y/o nacionales, buscando con creatividad e ingenio el recuerdo de aquellos personajes populares, que siendo parte del pasado, contribuyeron a forjar la historia de Casupá. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Municipio de Casupá para que en coordinación con el Departamento de Cultura, a realizar un concurso de bocetos de personajes populares de Casupá. 2)APROBAR las base que regirán el llamado a concurso, de acuerdo al contenido de que consta en anexo de actuación N° 21. 3)DISPONER que el tribunal de valoraciones esté integrado por los Sres/as. Jorge Romero, Virginia Testone y Zully del Pino, de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Cultura y Municipio de Casupá. 4)SIGA para su conocimiento y demás efectos al Departamento de Cultura y al citado Municipio. 5)CUMPLIDO y con el informe correspondiente, vuelva a este Despacho. =====

EN este estado, siendo el día veintitrés de octubre de dos mil quince, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

  
Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General

  
Carlos ENCISO CHRISTIANSEN  
Intendente

R.L.